

FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (“LOPSRM”) Y 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (“RLOPSRM”), CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LO-009000988-I55-2014 CUYO OBJETO ES “EL OTORGAMIENTO DE UN CONTRATO MIXTO DE OBRA PÚBLICA PARA ELABORAR EL PROYECTO EJECUTIVO DEFINITIVO, LA CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, PUESTA EN MARCHA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE: (i) UNA VÍA FÉRREA; (ii) MATERIAL RODANTE; (iii) EQUIPOS Y SISTEMAS Y DEMÁS COMPONENTES DEL PROYECTO DEL TREN DE ALTA VELOCIDAD MÉXICO D.F. - SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, EN ADELANTE “EL TREN MÉXICO QUERÉTARO”.

DICTAMEN

I. Reseña cronológica de los actos del procedimiento.**1.1 Publicación Proyecto de Convocatoria.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el antepenúltimo párrafo del artículo 31 de la LOPSRM; en relación con lo establecido en el último párrafo del artículo 34 del RLOPSRM se publicó en la página electrónica de CompraNet el día 25 de julio de 2014 el Proyecto de Convocatoria.

1.2 Testigo Social.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 BIS de la LOPSRM; en relación con lo establecido en los artículos 52, 54, 55 y 56 del RLOPSRM se solicitó a la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, la intervención de un testigo social, quien mediante oficio número UNCP/309/BMACP/0663/2014, emitido el 12 de agosto de 2014, designó como Testigo Social para este procedimiento de contratación pública al Ing. Humberto Santillana Díaz.



1.3 Convocatoria.

En términos de lo dispuesto en los artículos 31 de la LOPSRM y 34 del RLOPSRM, la convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta No. LO-009000988-I55-2014 (“LPI I55-2014”) cuyo objeto es “El Otorgamiento de un Contrato Mixto de Obra Pública para Elaborar el Proyecto Ejecutivo Definitivo, la Construcción, Suministro, Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de: (i) Una Vía Férrea; (ii) Material Rodante; (iii) Equipos y Sistemas y demás Componentes del Proyecto del Tren de Alta Velocidad México D.F.- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante “El Tren México Querétaro”, se publicó en la página electrónica de CompraNet el día 15 de agosto de 2014.

1.4 Visitas al Sitio.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción IX de la LOPSRM; 31, fracción III y 38 del RLOPSRM, los días 20 y 22 de agosto de 2014 se llevaron a cabo las visitas al sitio de los trabajos.

1.5 Interesados.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 35 párrafo segundo de la LOPSRM, 39, 47, fracción I del RLOPSRM, en relación con la base segunda de la Convocatoria, presentaron la manifestación de interés en participar en la LPI I55-2014, las empresas que a continuación se indican:

No.	EMPRESA
1	ABC World Wide Supplier, LLC
2	ANSALDOBREDA SSA
3	Abengoa México, S.A. de C.V.
4	Acciona Infraestructuras México, S.A. de C.V.
5	Alstom Transport de México S.A de C.V
6	Arquitectura y Vías Terrestres S.A de C.V
7	Assignia Infraestructuras, S.A





No.	EMPRESA
8	Bombardier Transportation México, S.A. de C.V.
9	Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. (CAF)
10	China Communications Construction Company (China Harbour Engineering Company Ltd)
11	China Railway Construction Corporation (CRCC)
12	Coconal, S.A.P.I de C.V.
13	Código Empresarial S.A de C.V.
14	Comsa Emte S.A. DE C.V.
15	Comsa S.A.
16	Consorcio Constructor, Supervisor y Certificador Internacional, S.A. de C.V. (COSCI)
17	Consorcio Corporativo de Construcción en México S.A de C.V. (COCOMEX)
18	Construcción y Filiales Mexicanas, S.A de C.V. (COFIMEX)
19	Construcciones Aldesem, S.A de C.V.
20	Construcciones Industriales Guzman's S.A. DE C.V.
21	Contrucciones Industriales Josoro
22	Construcciones Urales S.A. de C.V. (Grupo Azbi de España)
23	Construcciones y Electrificaciones Logísticas, S.A. de C.V.
24	Construcciones y Trituraciones, S.A de C.V (COTRISA)
25	Constructora Cota, S.A de C.V.
26	Constructora de Proyectos Viales de México, S.A. de C.V.
27	Constructora y Edificadora Gia+A, S.A de C.V.
28	Constructora y Pavimentadora Vise, S.A. de C.V.
29	Cympe Asfaltos, S.A. de C.V.
30	Elecnor México, S.A. de C.V.
31	Elecnor, S.A.



No.	EMPRESA
32	Enlace Ferroviario Internacional (EFI), S.A. de C.V.
33	Dlg Industrias, S.A. de C.V.
34	Mexicana de Electrónica Industrial, S.A. de C.V.
35	FCC Construcción, S.A.
36	FCC Servicios Industriales y Energéticos México S.A. de C.V.
37	Ferrovías del Bajío S.A. de C.V.
38	Grupo Industrial A.G.M.R., S.A. de C.V.
39	Ikusi México
40	Impulsora de Desarrollo Integral S.A. de C.V.
41	Impulsora Tlaxcalteca de Industrias, S.A. de C.V. (ITISA)
42	Indra Sistemas México S.A. de C.V.
43	Ingeniería Eléctrica y Control Instrumental S.A. de C.V.
44	Ingenieros Civiles y Asociados, S.A. de C.V. (ICA)
45	Ingenieros En Mantenimiento Aplicado, S.A. de C.V.
46	Innovaciones Técnicas en Cimentación, S.A. de C.V.
47	Integradas Telcorz, S.A. de C.V.
48	Isolux de México, S.A. de C.V.
49	Isotron, S.A. de C.V.
50	JDE ingeniería S.A. de C.V.
51	Ingeniería Administración de Contratos, S.A. de C.V.
52	Ingenieros en Mantenimiento Aplicado, S.A. de C.V.
53	Interforce – México-América, S.A. de C.V.
54	La Peninsular Compañía Constructora S.A. de C.V.
55	Mantenimiento y Conservación de Vialidades, S.A. de C.V. (MACOVI)
56	México Compañía Constructora (Grupo México), S.A. de C.V.
57	Mextypsa, S.A de C.V.
58	Mitsubishi Electric de México, S.A. de C.V.
59	Mitsui de México, S. de R.L. de C.V.
60	NA.CE.LE, S. de R.L. de C.V.
61	Newag, S.A.
62	Operadora CICSA, S.A. de C.V. (CARSO)

No.	EMPRESA
63	Promotora de Tuercas y Tornillos S.A. de C.V.
64	Promotora Generadora de Ingeniería, S.A.P.I. de C.V. (PROGEN)
65	Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. DE C.V. (PRODEMEX)
66	Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V.
67	Proyectos, Diseño y Mantenimiento, S.A. de C.V.
68	PCZ Construcciones, S.A. de C.V.
69	Rover Alcisa, S.A.
70	Rubau México, S. de R.L. de C.V.
71	SACYR México S.A. de C.V.
72	Salini Impregilo S. P. A.
73	Senermex Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V.
74	Servicios de Ingeniería e Integración de Sistemas, S.A. de C.V.
75	SIEMENS, S.A. de C.V.
76	Sumitomo Corporation de México, S.A. de C.V.
77	Talgo, S.L.U.
78	Tecnología Intercontinental, S.A.P.I. de C.V. (TICSA)
79	Texeira Duarte Engenharia e Construcoes, S.A.
80	Thales Mexico, S.A de C.V.
81	Torres Vila y Asociados, S.C.
82	Torvi Ingenieros, S.A. de C.V.
83	Tradeco Infraestructura, S.A de C.V.
84	Transconsult, S.A. de C.V.

1.6 Juntas de Aclaraciones.

Conforme a lo estipulado en los artículos 31, fracción XII, 34, 35 y 39 Bis de la LOPSRM; 39 y 40 del RLOPSRM, en relación con la base segunda de la convocatoria a la LPI I55-2014 tuvieron verificativo las siguientes Juntas de Aclaraciones:



Junta	Fecha
Primera Junta de Aclaraciones.	11:00 hrs. 1ro. de septiembre de 2014
Continuación de la Primera Junta de Aclaraciones	12:00 hrs. 4 de septiembre de 2014
Segunda Junta de Aclaraciones	11:00 hrs. 8 de septiembre del 2014
Tercera Junta de Aclaraciones	11:00 hrs. 11 de septiembre del 2014
Continuación de la Tercera Junta de Aclaraciones	11:00 hrs. 12 de septiembre de 2014

La primera Junta de Aclaraciones fue presidida por el Lic. Francisco Calzeta Ramos, Director de Programas, Licitaciones y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios, facultado mediante oficio 4.3.1056/2014 de fecha 29 de agosto de 2014, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en representación del C.P. Pablo Suárez Coello, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal. En dicha junta se recibieron un total de 531 (quinientas treinta y un) preguntas.

La continuación de la primera Junta de Aclaraciones fue presidida por la Lic. Sandra María Elena Hernández Alvarado, Subdirectora de Finanzas y Fideicomisos de Proyectos Ferroviario facultada mediante oficio 4.3.1080/2014, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en representación del C.P. Pablo Suárez Coello, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal de fecha 3 de septiembre de 2014. En dicha junta se recibieron un total de 71 (setenta y un) preguntas.

La segunda Junta de Aclaraciones fue presidida por el Lic. Francisco Calzeta Ramos, Director de Programas, Licitaciones y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios, facultado mediante oficio 4.3.1102/2014 de fecha 5 de septiembre de 2014 actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en representación del C.P. Pablo Suárez Coello, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal. En dicha junta se recibieron un total de 211 (doscientas once) preguntas.

La tercera Junta de Aclaraciones fue presidida por el Lic. Francisco Calzeta Ramos, Director de Programas, Licitaciones y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios, facultado mediante oficio 4.3.1107/2014 de fecha 10 de septiembre de 2014, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en representación del



C.P. Pablo Suárez Coello, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal. En dicha junta se recibieron un total de 185 (ciento ochenta y cinco) preguntas.

La continuación de la tercera Junta de Aclaraciones fue presidida por el Lic. Francisco Calzeta Ramos, Director de Programas, Licitaciones y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios, facultado mediante oficio 4.3.1130/2014 de fecha 11 de septiembre de 2014 actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en representación del C.P. Pablo Suárez Coello, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal. En dicha junta se recibieron un total de 257 (doscientos cincuenta y siete) preguntas y 35 (treinta y cinco) repreguntas.

A los actos anteriormente señalados asistió el Testigo Social designado por la Unidad Normativa de Contrataciones Públicas.

1.7 Presentación de Propuestas.

A las 11:00 horas del 15 de octubre de 2014 tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de propuestas en cumplimiento a lo establecido en la base segunda y los artículos 27, párrafo quinto, 28, 31, fracción XI, 33 y 37 fracciones I a III de la LOPSRM, donde se recibió UNA proposición, presentada por un consorcio integrado por las empresas y, con el precio, antes del Impuesto al Valor Agregado, que a continuación se indican:

No.	Proposición Conjunta	Importe Moneda Nacional sin IVA
ÚNICA	1.- Constructora y Edificadora GIA +A, S.A. de C.V. 2.- Promotora y Desarrolladora Mexicana S.A. de C.V. 3.- Constructora TEYA S.A. de C.V. 4.- GHP Infraestructura Mexicana S.A.P.I. de C.V.; 5.- China Railway Construction Corporation Limited 6.- China Railway Construction Corporation (International) Limited 7.- China Railway Construction México, S.A. de C.V. 8.- CSR Corporation Limited	\$50,820'264,042.89 (Cincuenta mil ochocientos veinte millones doscientos sesenta y cuatro mil cuarenta y dos pesos 89/100 moneda nacional)

DESGLOSE DEL PRECIO DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA	
CONCEPTO	MONTO SIN IVA
Construcción	\$43,096'275,819.14
Operación y Mantenimiento	\$ 7,723'988,223.75
Total	\$50,820'264,042.89

La proposición antes descrita, en lo sucesivo se identificará como la "Proposición Conjunta".

El acto de presentación y apertura de propuestas fue presidido por el C.P. Pablo Suárez Coello, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y como titular y representante de la citada Dirección General, quien fue acompañado por los servidores públicos Mtro. Enrique Schroeder Sánchez, Director General Adjunto de Regulación Económica, Lic. Víctor Manuel Silva Chávez, Director de Tarifas, Lic. Francisco Calzeta Ramos, Director de Programas, Licitaciones y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios, Lic. Ignacio Antonio Vidal Luna, Subdirector de Operación y Vigilancia de Transporte Multimodal y la Lic. Sandra Hernández Alvarado, Subdirectora de Finanzas y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios.

Se recibieron, 16 cartas de disculpa para participar en la licitación de parte de las empresas que a continuación se indican:

- 1.- Ingenieros Civiles Asociados S.A. de C.V. (ICA)
- 2.- Bombardier Transportation México S.A. de C.V.
- 3.- CAF México S.A. de C.V.
- 4.- NA.CE.LE S. de R.L. de C.V.
- 5.- Promotora y Operadora de Infraestructura S.A.B. de C.V.
- 6.- Alstom Transport México S.A. de C.V.
- 7.- Constructora De Proyectos Viales de México S.A. de C.V.
- 8.- SIEMENS, S.A. de C.V.
- 9.- Operadora CICSA S.A. de C.V.
- 10.- COMSA S.A.U./EMTE S.L.
- 11.- Elecnor México
- 12.- Abengoa México S.A. de C.V.
- 13.- Ingenieros en Mantenimiento Aplicados S.A. de C.V.
- 14.- Proyectos, Diseño y Mantenimiento, S.A. de C.V.
- 15.- MITSUBISHI Electric de México S.A. de C.V.
- 16.- FCC Construcción S.A.



II. Evaluación de la Propuesta Conjunta.

Con fundamento en los artículos 38 de la LOPSRM; el artículo 63, fracción II y 64 del RLOPSRM, en relación con lo establecido en las bases segunda, cuarta, quinta, décima segunda, décima tercera y décima cuarta, en relación con la FORMA RCD “Relación Cuantitativa de la Documentación que Integra mi Proposición”; la FORMA 01 “Matriz Base de Puntos” y el Anexo E-01 “Propuesta Económica”, se procedió a la evaluación de la Propuesta Conjunta, obteniendo como resultado lo que se señala a continuación:

2.1 Revisión Cuantitativa:

En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se realizó la revisión cuantitativa de la Proposición Conjunta con base en el formato RCD al que hace mención la base décima tercera, apartado A de la LPI I55-2014 y los artículos 34, fracción IX y 61 fracciones I y II del Reglamento de la LOPSRM. Según consta en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, la Proposición Conjunta cumplió con la presentación de todos los documentos obligatorios tal como se establece en el propio formato RCD que se agregó al Acta de Presentación y Apertura de Propuestas marcado como Anexo “B”, sin que dicha evaluación implicara una valoración cualitativa de la misma.

2.2 Revisión Cualitativa de la Proposición Conjunta.

2.2.1 Documentación distinta a la oferta (Documentación legal y administrativa).

Se llevó a cabo la evaluación cualitativa de la información que conforma la “Documentación distinta a la oferta” (Documentación legal y administrativa) de la Proposición Conjunta, la cual se encuentra descrita en las bases primera, fracciones I a VI, VIII, IX y X, décima tercera apartado A, numeral 11 y vigésima séptima, incisos h), i) y j) de la LPI I55-2014, obteniéndose como resultado que la Proposición Conjunta, presentó la información que cumple con los requisitos solicitados, incluyendo lo requerido por el Artículo 32 –D del Código Fiscal de la federación.

2.2.2 Desechamiento de la propuesta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 fracciones I y II de la LOPSRM y el artículo 46 del RLOPSRM, así como la base cuarta, párrafos primero y tercero de la LPI I55-2014, se procedió en primer término a realizar el análisis detallado de toda la documentación que integra la Proposición Conjunta y su contenido, a efecto de determinar

si cumple con los requisitos solicitados en la propia convocatoria y resultan elegibles para su evaluación mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, por no incurrir en las CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO previstas en el apartado A) de la base décima cuarta, así como en su apartado B) denominado CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS incisos 11, 12, 13, 14 y 15, determinando que la Proposición Conjunta NO INCURRE EN CAUSALES DE DESECHAMIENTO.

2.3 Evaluación Técnica.

La evaluación cualitativa de la propuesta técnica se llevó a cabo en los términos establecidos en los artículos 38, de la LOPSRM; 46, 63, fracción II del RLOPSRM, en relación con lo establecido en la base cuarta de la LPI I55-2014 y la fracción I de la FORMA 01 "Matriz Base de Puntos". Para ello, se verificó que se encontrara debidamente integrada la documentación que fue solicitada, y posteriormente se evaluó el contenido mismo de los documentos, y se aplicaron los criterios establecidos en la FORMA 01 a la que se ha hecho referencia, y una vez realizado lo anterior, se efectuó la asignación de puntos en cada uno de los rubros y subrubros, tal y como se muestra a continuación.

PROPOSICIÓN CONJUNTA

El resultado general de la evaluación de la Proposición Conjunta es el siguiente:

I PROPUESTA TÉCNICA		50 puntos, distribuidos en los rubros y subrubros	
Rubro y Subrubro evaluado		Puntos máximos a distribuir	Puntos Obtenidos
1.- RELATIVO A LA CALIDAD			
a) Materiales y Maquinaria y equipo de instalación permanente		2.00	2.00
b) Mano de obra		1.00	1.00




I PROPUESTA TÉCNICA		50 puntos, distribuidos en los rubros y subrubros	
Rubro y Subrubro evaluado		Puntos máximos a distribuir	Puntos Obtenidos
c) Maquinaria y equipo de construcción		3.00	3.00
d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos		2.00	2.00
e) Procedimientos constructivos y descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos.		2.00	0.00
f) Programas		2.00	2.00
g) Sistema de aseguramiento de calidad		3.00	3.00
TOTAL DE PUNTOS EN EL RUBRO RELATIVO A LA CALIDAD		15.00	13.00

2.- RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE		
a) Capacidad de los recursos humanos		
a1) Experiencia en obras	2.00	2.00
a2) Competencia o habilidad en el trabajo	3.00	0.00
a3) Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar	1.00	1.00
b) Capacidad Económica-financiera	4.80	4.80




c) Participación de los discapacitados	0.60	0.00
d) Subcontratación de MIPYMES	0.60	0.60
TOTAL DE PUNTOS EN EL RUBRO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE:	12.00	8.40

3.- RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITANTE		
a) Experiencia	6.00	6.00
b) Especialidad	6.00	6.00
TOTAL DE PUNTOS EN EL RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	12.00	12.00

4.- RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS		
a) Cumplimiento de los contratos	5.00	5.00
5.- CONTENIDO NACIONAL		
a) Materiales y Maquinaria y equipo de instalación permanente	1.50	1.50
b) Mano de obra	1.50	1.50
TOTAL DE PUNTOS EN EL RUBRO DE CONTENIDO NACIONAL	3.00	3.00

6.- CAPACITACION O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS		
a) Metodología y la visión para impartir la capacitación	1.00	1.00




b) Programa de Capacitación	1.00	1.00
c) El nivel profesional, conocimientos y habilidades de los capacitadores	1.00	1.00
TOTAL DE PUNTOS EN EL RUBRO DE CAPACITACION O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS	3.00	3.00
PROPUESTA TECNICA TOTAL DE PUNTOS	50.00	44.40

Con base al resultado obtenido, la Proposición Conjunta, ha obtenido una puntuación de 44.40 (CUARENTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA) puntos, motivo por el cual es técnicamente solvente de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la LPI I55-2014, donde se establece que “El Licitante deberá obtener en su Propuesta Técnica cuando menos treinta y siete punto cinco puntos de los cincuenta máximos que se pueden obtener en su evaluación, para que sea objeto de evaluación su Propuesta Económica, conforme a lo establecido en el primer párrafo de la fracción II del artículo 63 de RLOPSRM y la fracción I del lineamiento 9 del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010”, y como consecuencia de ello será objeto del procedimiento de evaluación económica.

2.4 Evaluación económica.

Una vez efectuada revisión cualitativa de la información y evaluadas la propuesta técnica de la Proposición Conjunta, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, fracción I, 2, fracción II y III, 8, 30, fracción I, 31, 39 de la LOPSRM; 63, fracción II, 68 y 69 del RLOPSRM, en relación con lo establecido en la base segunda, fracción II de la LPI I55-2014 y la Forma 01 "Matriz Base de Puntos" y el Anexo E-01, se procedió a la evaluación de la propuesta económica de la Proposición Conjunta que fue previamente calificada como solvente.

Hecho lo anterior, se procedió a revisar de nueva cuenta la documentación que conforma la propuesta económica de la Proposición Conjunta, confirmando en primer término que los licitantes presentaron completa la información requerida en la Convocatoria, particularmente en los apartados 14 a 25 de la base décima tercera.




Posteriormente, se procedió a aplicar lo establecido en el Anexo E-01 numeral 3.1.3.1 relativo a la Propuesta Económica, donde se establece la obligatoriedad de aplicar la siguiente fórmula:

Fórmula a aplicar:

$$PPAj = 50 (PSPBM/PPj) \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PPAj = Puntuación o unidades porcentuales por Precio a Asignar a la proposición “j”; por el Precio ofertado

PSPBM = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo

PPj = Precio de la Proposición “j” menos el beneficio al Gobierno Federal en donde para determinar éste se utilizara la metodología del numeral [3.1.3.2] de este Anexo.

La Proposición Conjunta fue la única proposición que se recibió como resultado de la LPI I55-2014, con lo cual, el precio contenido en la Propuesta Económica ofrecido es el que se considera la PROPOSICIÓN SOLVENTE CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO y en consecuencia se le asignan los 50 puntos correspondientes a la evaluación económica.

Adicionalmente, y considerando que en la Proposición Conjunta se incluyó, de acuerdo a la base décima tercera numeral 14, y el numeral 3.1.3.2 del Anexo E-01, una oferta de financiamiento en firme (“Oferta”) expedida por Export-Import Bank of China, por un monto equivalente al 85% del valor de su Propuesta Económica, cuyas condiciones representan importantes beneficios para el Gobierno Federal, para lo cual, se aplicó la metodología establecida en el numeral 3.1.3.2 del Anexo E-01, de lo que resulta la siguiente cantidad:

Beneficio al Gobierno Federal: \$2,767’984,418.69 (dos mil setecientos sesenta y siete millones novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos dieciocho pesos 69/100 moneda nacional).

2.5 Cálculo del Resultado Final de la Puntuación o Unidades Porcentuales para cada Proposición.



Conforme a lo señalado en el Anexo E-01 Propuesta Económica, numeral 3.1.2, se procedió a calcular el resultado final de puntos obtenidos por la Proposición Conjunta conforme a la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + TPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica conforme al FORMATO 01 MATRIZ BASE DE PUNTOS;

TPE = Total de Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica conforme al presente Anexo;

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

Proposición Conjunta	Puntaje Técnico	Puntaje Económico	Puntaje Total
1.- Constructora y Edificadora GIA +A, S.A. de C.V.			
2.- Promotora y Desarrolladora Mexicana S.A. de C.V.			
3.- Constructora TEYA S.A. de C.V.			
4.- GHP Infraestructura Mexicana S.A.P.I. de C.V.;	44.40	50.00	94.40
5.- China Railway Construction Corporation Limited			
6.- China Railway Construction Corporation (International) Limited			
7.- China Railway Construction México, S.A. de C.V.			
8.- CSR Corporation Limited			

III. FALLO (Adjudicación contrato)

Como consecuencia de lo expuesto a lo largo del presente documento y con fundamento en los artículos 38 quinto párrafo y 39 de la LOPSRM; 67 y 68 del RLOPSRM, en relación con el numeral 3.1.2. del Anexo E-01 "Propuesta Económica", se adjudica el contrato materia de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LO-009000988-I55-2014 que tiene por objeto "El Otorgamiento de un Contrato Mixto de Obra Pública para Elaborar el Proyecto Ejecutivo Definitivo, la Construcción, Suministro, Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de: (i) Una Vía Férrea; (ii) Material Rodante; (iii) Equipos y Sistemas y demás Componentes del Proyecto del Tren de Alta Velocidad México D.F.- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El Tren México Querétaro", a la Proposición Conjunta presentada por las empresas Constructora y Edificadora GIA +A, S.A. de C.V.; Promotora y Desarrolladora Mexicana S.A. de C.V.; Constructora TEYA S.A. de C.V.; GHP Infraestructura Mexicana S.A.P.I. de C.V.; China Railway Construction Corporation Limited; China Railway Construction Corporation (International) Limited; China Railway Construction México, S.A. de C.V.; CSR Corporation Limited por resultar solventes en atención a que reúne, conforme a la LOPSRM, el RLOPSRM y la Convocatoria y la Forma 01 y el Anexo E-01 las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

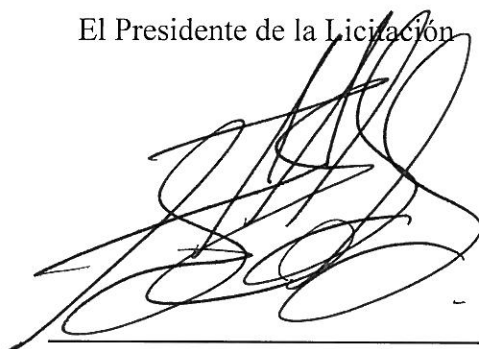
El importe en el que se adjudica el contrato a la Proposición Conjunta antes mencionada es el que a continuación se indica:

Proposición Conjunta	Importe en Moneda Nacional
1.- Constructora y Edificadora GIA +A, S.A. de C.V. 2.- Promotora y Desarrolladora Mexicana S.A. de C.V. 3.- Constructora TEYA S.A. de C.V. 4.- GHP Infraestructura Mexicana S.A.P.I. de C.V. 5.- China Railway Construction Corporation Limited 6.- China Railway Construction Corporation (International) Limited 7.- China Railway Construction México, S.A. de C.V. 8.- CSR Corporation Limited	\$50,820'264,042.89 (cincuenta mil ochocientos veinte millones doscientos sesenta y cuatro mil cuarenta y dos pesos 89/100 moneda nacional) más IVA.

El Contrato adjudicado será firmado el día 2 de diciembre de 2014 en el domicilio de la Convocante, a las 11:00 hrs.

México, Distrito Federal a 3 de noviembre de 2014

El Presidente de la Licitación



Mtro. Enrique Schroeder Sánchez

Director General Adjunto de Regulación Económica, facultado mediante oficio 4.3.-1347/2014, de fecha 03 de noviembre de 2014, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y del C.P. Pablo Suárez Coello, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal de esta Secretaría, y con el conocimiento de la Secretaría de la Función Pública.